

DECRETO № 3351/1

LAJA, 29 de octubre de 2012.-

VISTOS:

1.-Informe Nº146 de fecha 29 de octubre de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de Laja, en el cual informa necesidad de ampliar el plazo del servicio contratado por medio del D.A. 3575 de fecha 17 de octubre de 2012, con doña Ximena Artigas Barra.

2.- D.A. N°3575 de fecha 17 de octubre de 2012, que contrata por la modalidad de trato directo por urgencia, el Servicio de traslado de alumnos del Liceo A-66, Héroes de la Concepción, área Técnico profesional, desde el 18 al 26 de octubre de 2012,

ambos días inclusive, con doña Ximena Artigas Barra

3.- Memo N°73 de fecha 17 de octubre de 2012, que establece la urgencia de contratar Servicio de traslado de alumnos desde sector Diuquin, desde el 18 al 26 de octubre de 2012, ambos días inclusive, con resolución de la Sra. Alcaldesa (s).

4.- Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y

prestación de servicios y su reglamento".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con servicio de traslado de alumnos desde sector Diuquin

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE la ampliación del servicio contratado con Ximena Andrea Artigas Barra, Rut:

 para realizar "Servicio de traslado de alumnos desde sector Diuquin", a contar del 29 de octubre de 2012 al 16 de noviembre de 2012, ambos días inclusive, por \$30.000.- (treinta mil pesos) diarios, exento de IVA, según se indica en el artículo 8°, letra c, de la Ley N° 19.886".
- 2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre de la proveedora Ximena Andrea Artigas Barra y por el monto señalado en el punto anterior.
- **3.- IMPÚTESE,** el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/eup/29/10/2012

DISTRIBUCION:

MUA

- DAEM (3) - Control

- Archivo SSMM

ALCALDESA (S)